

LIC. JOSE ANTONIO TORRES ALVAREZ

NOTARIO PUBLICO NUM. 78

LEON, GTO.

VOLUMEN 231 DOSCIENTOS TREINTA Y LINO

į	TOTAL
	ESCRITURA 17,627 DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE
	EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, REPUBLICA MEXICANA, siendo los 20
	veinte días del mes de Agosto del año 2002 dos mil dos, EL SUSCRITO LICENCIADO JOSE
	ANTONIO TORRES ALVAREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 SETENTA Y
	OCHO, UBICADA EN EL CENTRO COMERCIAL "LA GRAN PLAZA LEO", LOCAL 4-F DE LA CALLE
	ALUD COLONIA PEÑITAS, en legal ejercicio en este Partido Judicial HAGO CONSTAR.
	a) LA CANCELACION PARCIAL DE GARANTIA HIPOTECARIA EN PRIMERO Y SEGUNDO
	LUGAR que en forma respectiva otorga "GMAC FINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN
	DE BANCA MÚLTIPLE, GMAC FINANCIERA, la Sociedad Mercantil denominada "HIPOTECARIA
	MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO
	LIMITADO, quien además comparece por sí, representada en este acto por la Contadora Pública
	LILIANA HIRAY PIMENTEL.
	b) - COMPRAVENTA que otorga por una parte la Sociedad Mercantil denominada "VIVEICA",
	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, anteriormente "INMOBILIARIA PRODEVI", Sociedad
	Anónima de Capital Variable, representada en este acto por el señor Ingeniero HECTOR GABRIEL
	GIL PAZ, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL VENDEDOR", y por la otra parte FELIPE
	GUTIERREZ VALTIERRA, a quien en lo sucesivo se le denominará EL COMPRADOR.
	Atento lo anterior, se otorgan las siguientes DECLARACIONES Y CLAUSULAS:
	DECLARACIONES
	L. DECLARAN LOS APODERADOS DE "GMAC FINANCIERA" así como "HIPOTECARIA
	MEXICANA":
	a) Que mediante Escritura Pública 90,328 noventa mil trescientos veintiocho, de fecha 19 diecinueve
	de Febrero del año 2002 dos mil dos, otorgada ante la fe del Notario público número 151 ciento
	cincuenta y uno, en ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciado Cecilio González
	Márquez, se protocolizó el siguiente acto jurídico:

Contrato de Apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria que otorgaron "HIPOTECARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en su carácter de ACREDITANTE Y ACREEDOR HIPOTECARIO, por otra parte la Sociedad Mercantil denominada "VIVEICA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de ACREDITADO y/o GARANTE HIPOTECARIO ---- por la cantidad de NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS, MONDEA NACIONAL, cantidad que se obligó la última de las mencionadas a invertir en la construcción 77 setenta y siete viviendas de tipo B1, en el Conjunto Habitacional denominado "PASEOS DE MIRAVALLE", de la Ciudad de León, Guanajuato; préstarno al que le corresponde el número 1-27161-9.

En la Escritura de Referencia y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraidas por la Empresa denominada "VIVEICA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorgó GARANTIA HIPOTECARIA en primer lugar y grado a favor de "GMAC FINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y garantía EN SEGUNDO LUGAR Y GRADO a favor de "HIPOTECARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, sobre los inmuebles que a continuación se mencionan: <u>De la Manzana 12</u>: lote unifamiliar sobre ellos construidas 25; <u>De la</u> Manzana 13 trece; lotes y las casas unifamiliares sobre ellos construidas del 28 veintiocho, 29 veintinueve, 32 treinta y dos y 33 treinta y tres; De la manzana 14 catorce: Los lotes y casas unifamiliares sobre ellos construidos del lote del 8 ocho al 29 y 34 treinta y cuatro y 35 treinta y cinco, de la manzana 20 veinte, lotes del 1 al 15 quince; de la manzana 15 quince, lotes del 7 al 17 diecisiete y del 20 al 36 treinta y seis; <u>de la manzana 15 Prima</u> lotes del 1 uno al 5 cinco. todos del Fraccionamiento "PASEOS DE MIRAVALLE", de la Ciudad de León, Gto.

b).- Que con anterioridad a la presente fecha, ha recibido de "VIVEICA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, , la parte proporcional del crédito que corresponde a la finca que será materia de la operación de compraventa que en este mismo acto se formalizará, por lo que en este instrumento otorgarán cancelación parcial de hipoteca. II.- DECLARA EL VENDEDOR:----a).- Manifiesta el señor Ingeniero El señor Ingeniero HECTOR GABRIEL GIL PAZ, que su representada la sociedad Mercantii denominada "INMOBILIARIA PRODEVI", SOCIEDAD ANCNIMA DE CAPITAL VARIABLE, actualmente "VIVEICA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, adquirió mediante Escritura Pública número 5,409 cinco mil cuatrocientos nueve, de fecha 19 diecinueve de Enero del año 2000 dos mil, otorgada ante la fe del Notario Público número 85 ochenta y cinco, Licenciado Marcelo Gay Guerra, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real número R20.033787 de fecha 04 cuatro de Mayo del 2000 dos mil, de los señores C.P. MANUEL CORTES PALOS y Arquitecto ENRIQUE CORTES PALOS, Una fracción de terreno con superficie actual y real de 63,799.423 M2 sesenta y tres mil setecientos noventa y nueve metros cuatrocientos veintitrés centímetros cuadrados del Fraccionamiento Ciudad Satélite Loma de las Hilamas, segunda sección, de esta Ciudad de León, Guanajuato, con las medidas y linderos que se especifican en la Escritura de referencia. b).- Por escritura pública 5820 de fecha 24 de Noviembre del año 2000 dos mil, otorgada ante la fe del Licenciado Marcelo Gay Guerra, Notario titular de la notaría pública 85 en legal ejercicio en esta Ciudad, inscrita en el registro Público de la Propiedad de esta Ciudad en el Folio Real erre veinte * cero ochenta y ocho mil ciento veintisiete de fecha 20 de Marzo del año 200, se hizo costar la autorización del Fraccionamiento, lotificación y autorización de venta de los lotes que integran la primera etapa de la primera sección del fraccionamiento denominado PASEOS DE MIRAVALLE, ubicado en esta Ciudad de León, Guanajuato, en una superficie de dieciocho mil seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados mismos que constan de ciento ocho lotes dentro de seis manzanas. c).- por escritura número 5,960 cinco mil novecientos sesenta, de fecha 27 veintisiete de Febrero del año 2001 dos mil uno, otorgada ante la fe del Licenciado Marcelo Gay Guerra, Notario titular de la notaría pública 85 en legal ejercicio en esta Ciudad, inscrita en el registro Público de la Propiedad de esta Ciudad en el Folio Real erre veinte * cero noventa y cinco mil cuarenta y dos de fecha seis de Marzo del año dos mil uno, en la que se hizo costar la autorización del Fraccionamiento, lotificación y autorización de venta respecto de los lotes de terreno que integran la segunda etapa de la primera sección del fraccionamiento denominado PASEOS DE MIRAVALLE, ubicado en esta Ciudad de León, Guanajuato, en una superficie de doce mil setecientos setenta y seis punto cero veintidos metros cuadrados, mismos que constan den setenta y tres lotes de terreno dentro de tres manzanas d).- PERMISO DE AUTORIZACIÓN DE LOTIFICACION Y VENTA.- La señorita M. JUDITH RAMOS OROZCO, declara bajo protesta de decir verdad, que su representada la Sociedad Mercantil denominada INMOBILIARIA PRODEVI" Sociedad Anónima de Capital Variable, actualmente "VIVEICA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, tramitó y obtuvo los permisos para Lotificación y la venta de los lotes de terreno que integran la Primera Etapa de la Segunda Sección del Fraccionamiento denominado PASEOS DE MIRAVALLE, ubicados en esta Ciudad de León, Guanajuato, otorgándose dicha autorización en fecha 14 catorce de Junio del año 2001 dos mil uno, en la cual se autorizan los siguientes lotes, lotes del 7 siete al 47 inclusive de la manzana 12 doce; lotes del 7 al 54 cincuenta y cuatro inclusive de la manzana 13 trece; lotes del 7 siete al 60 sesenta inclusive de la manzana 14 catorce; lotes de 1 uno al 15 quince inclusive de la manzana 20 veinte..---e).- ESCRITURA DE LOTIFICACION Y DIVISIÓN DE HIPOTECA.- Mediante escritura pública número 6.271 seis mil doscientos setenta y uno de fecha 11 once de Octubre del año 2001 dos mil uno, otorgada ante la fe del Notario Público número 85 ochenta y cinco en ejercicio en este partido Judicial Licenciado Marcelo Gay Guerra, se hizo constar la protocolización de la lotificación y autorización de venta de la Primera Etapa Segunda Sección, del Fraccionamiento PASEOS DE MIRAVALLE, que consta de 158 lotes dentro de 4 manzanas, así como la división y cancelación por excedentes de la

LIC JOSE ANTONIO TORRES ALVAREZ

NO PUBLICO NUM. 78 LEON, GTO

garantía real hipotecaria, respecto del contrato de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria a que se ha hecho referencia en el inciso a) de la Declaración I, que antecede quedando en consecuencia gravados únicamente los lotes de terreno que a continuación se mencionan: lotes del 8 al 24 y del 26 al 47 inclusive de la manzana 12; lotes del 8 al 27, 31 y del 34 al 54 inclusive de la manzana 13; lotes del 36 al 60 inclusive de la manzana 14, de la Primera Etapa Segunda Sección, del Fraccionamiento PASEOS DE MIRAVALLE, Escritura Pública que quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de León, Guanajuato.-----

- FE 44

f) - MATERIA DE LA OPERACION.-Es materia de la presente operación, la casa habitación, marcada con el número 203 doscientos tres, de la calle San Marino, Lote de terreno marcado con el número 36 treinta y seis de la manzana 15 quince del fraccionamiento Paseos de Miravalle, Primera Etapa, Segunda sección. Con las siguientes medidas y linderos: Superficie: 120.00 M2 - ciento veinte metros cuadrados -----NORTE.- 6.00 seis metros con calle San Marino. SUR.- 6.00 seis metros con lote 7 siete-----------ORIENTE.- 20.00 veinte metros con lote 1 uno, 2 dos y 3 tres. PONIENTE.-20.00 veinte metros con lote 35. -----Mismo que se encuentra registrado bajo el Folio Real numero: R20,118787.----g)- Que el Inmueble descrito en el inciso d), de la declaración II.- que antecede, reporta sólo los gravámenes a que se han hecho referencia en los incisos a) y b) de la Declaración l de esta escritura, según consta en el Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el C. Encargado del Registro Público de la propiedad de esta Ciudad, folio número 897299 de fecha 9 nueve de Agosto del 2002, mismos que se liberarán en esta misma fecha mediante el presente instrumento. h). Que el inmueble objeto de la presente operación se encuentra al corriente en el Impuesto Predial y derechos por consumo de agua, según consta en los documentos pertinentes que se agregan al apéndice de este protocolo con el número de esta escritura "B" y "C", así como cualquier otro adeudo de índole fiscal. i).- Las partes contratantes manifiestan su estricta, exclusiva y personal responsabilidad que el inmueble objeto de este instrumento no es objeto de arrendamiento alguno.------

CLAUSULAS

a).- DE LA CANCELACIÓN DE HIPOTECAS

PRIMERA.- "GMAC FINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GMAC FINANCIERA en su carácter de Acreedor Hipotecario en Primer Lugar, representada como ha quedado dicho, e "HIPOTECARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. SOCIEDAD FIANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en su carácter de Acreedor Hipotecario en Segundo Lugar, representada como ha quedado dicho y en virtud de que con anterioridad al presente acto, "VIVEICA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, les pagó el valor de liberación pactada por la cantidad convenida, CANCELAN PARCIALMENTE el crédito a que se refiere la Declaración I.inciso y a).- de esta escritura y por orden liberan expresamente las hipotecas otorgadas en su favor, respecto de la vivienda descrita en el inciso f).- de la declaración II del presente instrumento, cuyas medidas y linderos se tienen aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra para todos los efectos legales, consintiendo expresamente que se haga en ese sentido todas las anotaciones correspondientes en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad a fin de liberar de dicho gravamen a la finca materia de este instrumento. No obstante lo anterior, subsiste con toda fuerza y vigor el crédito puente sobre los inmuebles que no hayan sido expresamente liberados mediante el SEGUNDA.- Todos los gastos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente

cancelación, así como su inscripción, serán por cuenta de "VIVEICA", S.A. DE C.V.

b).-CLAUSULAS COMPRAVENTA OBJETO

<u>OBJETO</u>
PRIMERA EL VENDEDOR, vende libre de todo gravamen y limitación de dominio y El
COMPRADOR, compra y adquiere la vivienda que ha quedado plenamente identificada en el punto II
inciso f) del capítulo de declaraciones de este instrumento, con la superficie medidas y linderos que en
el mismo se indican, dándose aquí por reproducidos como si se insertasen a la letra.
SEGUNDA CONTRAPRESTACION La contraprestación pactada por la enajenación que formaliza
EL VENDEDOR a favor de EL COMPRADOR, es la cantidad de \$234,306.00 (DOSCIENTOS
TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL) que EL
COMPRADOR, paga en este acto a EL VENDEDOR, por lo cual ésta le otorga a EL COMPRADOR e
recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda.
TERCERA SANEAMIENTO El inmueble vendido pasa a su nuevo dueño libre de todo gravamen y
limitación de dominio, con todo cuanto de hecho y por derecho le toque y corresponda al citado
inmueble, obligándose a EL VENDEDOR a responder por el saneamiento para el caso de evicción en
los términos de Ley y a responder por los vicios ocultos.
CUARTA EL VENDEDOR transmite la propiedad y dominio del inmueble vendido a EL
COMPRADOR, al corriente en el pago de sus impuestos contribuciones, sin ninguna responsabilidad
para con el fisco ni para con terceras personas, en inteligencia de que todos los pagos que EL
COMPRADOR hiciere por concepto de impuestos, derechos, cooperaciones y demás contribuciones,
que recaigan, sobre dicho inmueble y que tuvieren como origen hechos, situaciones o circunstancias
anteriores a la presente fecha, serán de la exclusiva cuenta de "EL VENDEDOR", el que en sus
respectivos casos se obliga a reintegrar al adquirente las sumas que este hubiere pagado por tales
conceptos, sirviéndole A EL COMPRADOR como título ejecutivo para el cobro de las mismas el
CHINTA EL COMPRADOR contra chi in transcribitation del contra chi in transcribitation
QUINTA- EL COMPRADOR acepta cubrir a la autoridad administrativa correspondiente en un plazo no
mayor a tres días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente, las posibles
diferencias que por concepto de pago de Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, genere la
presente operación, una vez que la propia autoridad efectúe el cálculo de dicha carga fiscal.
SEXTA EL COMPRADOR acepta que el pago que se efectúe por concepto de derechos de
inscripción ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente sea a su costa
PERSONALIDAD DE "GMAC FINANCIERA"
La Contador Pública Liliana Hiray Pimentel, acredita la legal existencia de "GMAC FINANCIERA",
SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GMAC FINANCIERA así como su
carácter de Apoderada de la misma, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicha
personalidad no le ha sido modificada, limitada ni revocada a la fecha, lo que acreditan con la documentación que se menciona en la certificación que agrego a la presente como anexo "UNO"
PERSONALIDAD DE "VIVEICA"
El señor El señor Ingeniero HECTOR GABRIEL GIL PAZ, acredita la legal existencia de la empresa
mercantil "VIVEICA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como su carácter de
Apoderada de la misma, manifestando que dicha personalidad no le ha sido modificada, limitada ni
revocada a la fecha lo que acredita la documentación que se menciona en la certificación que agrego a
a presente como anexo "DOS"
YO EL NOTARIO CERTIFICO:
- Que a mi juicio los comparecientes se encuentran capacitados legalmente para la celebración de
este acto y que me cercioré de su identidad
II Que advertí a las partes de las facultades de revisión de las autoridades fiscales tanto locales como
federales y por tanto serán éstas responsables de las diferencias que pudiera aparecer
IL- Que "EL VENDEDOR" recibió del COMPRADOR el importe de la compraventa que le corresponde
conforme a lo dispuesto en la cláusula segunda del capítulo de compraventa

LIC. JOSE ANTONIO TORRES ALVAREZ

NOTARIO PUBLICO NUM. 78

LEON, GTO

La Contador Público LILIANA HARAY PIMENTEL, mexicana, mayor de edad, casada, nacida el día 6 seis de Junio de 1972 mil novecientos setenta y dos, profesionista, originaria y vecina de la Ciudad de México, Distrito Federal con domicilio en calle Insurgentes Sur número 105-13 ciento cinco guión trece, Colonia Juárez, declarando encontrarse al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditármelo: -----El señor Ingeniero HECTOR GABRIEL GIL PAZ; mexicana, mayor de edad, casado, empleada, con domicilio en Blvd. Mariano Escobedo número 2703 local 8 Colonia La Martinica, se identifica con credencial para votar con fotografía clave de elector número GLPZHC70022317H601, quien manifiesta que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es IPR941114MAO.------EL SEÑOR FELIPE GUTIERREZ VALTIERRA.- mexicano, mayor de edad, casado, empleado originario de Unión de San Antonio, Jalisco, con fecha de nacimiento el 20 veinte de septiembre de 1961 mil novecientos sesenta y uno, vecino de esta Ciudad, con domicilio en calle Parque del Lago 108 ciento ocho, Colonia Parques del Sur II, se identifica con credencial de elector para votar con fotografia, clave de elector GTVLFL61092014H200. V - Que tuve a la vista los documentos citados en esta escritura. VI_- Que leída y explicada esta escritura a los comparecientes, y habiéndoles explicado el valor, fuerza y alcance legal de su contenido, manifestaron su conformidad con la misma, firmando en León, Guanajuato, el día de su otorgamiento - Doy fe.-----"GMAC FINANCIERA", S.A., REP. POR "HIPOTECARIA MEXICANA", S.A. DE C., V., S. O. F., O. L. REP. POR C. P. LILIANA HIRAY PIMENTEL.- FIRMADO.- "VIVEICA" S.A. DE C.V. REP POR ING. HECTOR GABRIEL GIL PAZ.- FIRMADO,- SR. FELIPE GUTIERREZ VALTIERRA.- FIRMADO,- LIC. JOSE ANTONIO TORRES ALVAREZ.- FIRMADO.-----AUTORIZACIÓN.- En los 16 dieciseis días del mes de Enero del 2003 dos mil tres, en la que me fueron cubiertos todos los requisitos fiscales, autorizo y firmo definitivamente los anterior y copia de los mismos, agrego al apéndice de mi protocolo en curso bajo el número que le corresponde así como a los testimonios que de esta se expidan DOY FE.- FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO.-----ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN DE EXPEDICIÓN CORREGIDO Y COTEJADO CONFORME A LA LEY .- VA EN TRES FOJAS UTILES, SE EXPIDE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS, EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, REPUBLICA MEXICANA A



LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRES.----

angis; U



CONSTANCIA REGISTRAL

+++FOLIO REAL :R20*118787 LOTE DE TERRENO EN CALLE SAN MARINO NUMERO 203
(DOSCIENTOS TRES) , FRACCIONAMIENTO AMPLIACION PASEOS DE MIRAVALLE EN LOTE 36
(TREINTA Y SEIS) MANZANA 15 (QUINCE) CON SUPERFICIE 120.00 M2 (CIENTO VEINTE
METROS CUADRADOS) , CUENTA CATASTRAL 03-50-004-001-000, CUENTA PREDIAL
01-AB-09484-001
QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 6.00 M (SEIS METROS LINEALES) CON LA CALLE SAN MARINO
AL SUR 6.00 M (SEIS METROS LINEALES) CON LOTE 7 (SIETE) AL ORIENTE 20.00 M
(VEINTE METROS LINEALES) CON LOS LOTES 1 (UNO) 2 (DOS) Y 3 (TRES) Y AL PONIENTE-
20.00 M (VEINTE METROS LINEALES) CON LOTE 35 (TREINTA Y CINCO)
HISTORIA REGISTRAL: 939816, 897299, 869623, 864577, 864386, 849652, 838418,
797214, 446178, 412394, 313937
X
1) SE CANCELA EL CREDITO REGISTRADO BAJO LA SOLICITUD 864,386
EN LA CIUDAD DE LEON, GTO., A LOS 31 (TREINTA Y UNO) DIAS DEL MES DE ENERO DEL
2003 (DOS MIL TRES), EL SUSCRITO LICENCIADO MA. TERESA GARCIA LARA, REGISTRADOR-
PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO:
ESCRITURA NUMERO 17,627 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE) DE FECHA 20
(VEINTE) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2002 (DOS MIL DOS) ANTE EL NOTARIO NUMERO 78
(SETENTA Y OCHO) LICENCIADO TORRES ALVAREZ, JOSE ANTONIO CON JURISDICCION EN
LEON, GUANAJUATO. CONSTA QUE EL ACREEDOR GMAC FINANCIERA, S.A., EN PRIMER LUGAR-
Y GRADO DE PREFERENCIA E HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., EN SEGUNDO LUGAR Y-
GRADO DE PREFERENCIA RECIBIO DEL DEUDOR VIVEICA, S.A. DE C.V. LA CANTIDAD DE Ý Y
CANCELA, POR LO TANTO LA HIPOTECA CONSTITUIDA EN GARANTIA DE DICHO CREDITO,
GRAVAMEN QUE FUE CONSTITUIDO SOBRE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE EL PRESENTE
FOLIO. LA HIPOTECA QUE HOY SE CANCELA CONSTA EN ESCRITURA NUMERO 90328 DE FECHA-
19 (DIECINUEVE) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2002 (DOS MIL DOS) ANTE EL NOTARIO
NUMERO 151 (CIENTO CINCUENTA Y UNO) DE MEXICO, D.F. LIC CECILIO GONZALEZ
MARQUEZ
POCIDITION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN
ESCRITURA NUMERO 17,627 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE) DE FECHA 20
(VEINTE) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2002 (DOS MIL DOS) ANTE EL NOTARIO NUMERO 78
(SETENTA Y OCHO) LICENCIADO TORRES ALVAREZ, JOSE ANTONIO CON JURISDICCION EN
LEON, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL VIVEICA, S.A. DE C.V
REPRESENTADO POR HECTOR GABRIEL GIL PAZ VENDE A FELIPE GUTIEREZ VALTIERRA EL
INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$\$ 234,306.00
(DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS 0/100 PESOS MONEDA NACIONAL) -
,
PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 22 (VEINTIDOS) DIAS DEL MES DE ENERO DEL
2003 (DOS MIL TRES) A LAS 09:43 HORAS
AGREGO COPIA DE DICHO LOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO
NUMERO DE ESTE REGISTRO. COLICITUD 939,816 (G02,P23) DERECHOS PAGADOS \$ 717.
CEDULA: C PEL 22.01.03. PAGO COMPLEMENTARIO SEG. CEDULA C DE FECHA 22.01.03. ()
(ELHZ20-ELMZ20)
DOY FE.
autoria
ERIKA LILEANO BERNAMBEZ ZAVALA MA, TERESA GARCIA LARA
A LONG TO THE LORA